



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS ESPECIALES (EXPTE. X24010)

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

La Diputación tiene contratado su servicio de comunicaciones telefónicas mediante una licitación pública, pero mediante esta licitación no ha sido posible cubrir todas las necesidades existentes, por lo que debe hacerse una licitación específica para contratar determinados servicios, concretamente los siguientes:

- Línea fija de datos redundante de Lurraldebus: esta línea debe ser servida por un operador diferente del actual, para garantizar el servicio en el caso de caída de la línea principal.
- Líneas móviles para geolocalización: el cambio de operador de tarjetas de telefonía móvil para geolocalización requiere un tratamiento específico, ya que debe contemplar la gestión y el coste de la instalación de las tarjetas en los terminales embarcados y la reconfiguración de la aplicación de geolocalización de flotas.
- Líneas móviles en zonas de mala cobertura: la no cobertura completa de todos los puntos del territorio ocurre con todos los operadores, por lo que se da la circunstancia de que determinadas zonas por las que se mueven los guardas forestales no tienen cobertura, por lo que debe buscarse una alternativa que dé cobertura en ellas.

Por tanto, el objeto del contrato será el servicio de comunicaciones telefónicas especiales distribuido en tres lotes correspondientes a la línea fija de datos redundante de Lurraldebus, las líneas móviles para geolocalización y las líneas móviles para zonas de mala cobertura.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 LOTE 1

Se incluye en este lote la línea fija de datos redundante de Lurraldebus, de las siguientes características:

- Línea de 600 Mbps simétricos: Acceso DIBA sobre FTTO de 600 Mb simétricos cada uno y 8 IPs públicas, entregada en el Firewall de LurraldeBus, en CPD Miramon.



2.2 LOTE 2

Se incluyen las líneas móviles para geolocalización de flotas que se detallan en el anexo 1 de este pliego.

Los servicios a prestar serán los siguientes, según se indica en cada caso:

- Servicio M2M 100 MB
- Bono de datos de 500 MB

En el caso de requerirse el cambio de tarjetas SIM (que se instalan en el terminal embarcado), la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la gestión y el coste del cambio:

- Concertación con talleres en Gipuzkoa para la operación del cambio de tarjetas en los terminales embarcado. Los talleres deberán estar distribuidos en Gipuzkoa para minimizar los desplazamientos de los vehículos.
- Cita para el cambio para cada vehículo.
- Ejecución del cambio de tarjeta en el terminal embarcado: desmontaje, colocación de la tarjeta y montaje del terminal.
- Configuración de la nueva tarjeta en la aplicación de geolocalización.
- Pruebas y cualquier otra operación necesaria hasta el correcto funcionamiento de la geolocalización.

2.3 LOTE 3

Se incluye en este lote las líneas móviles para zonas de mala cobertura que se concretan en este apartado. En el Anexo 1 de este pliego se relacionan los móviles y servicios a contratar para cada caso.

Incluirá los siguientes servicios:

- Comunicaciones móviles de voz.
- Comunicaciones móviles de datos 3G y 4G.
- Mensajes SMS/MMS.
- Itinerancia internacional.
- Servicios portadores (transmisión de datos).
- Servicios suplementarios: ocultación de identidad, transferencia de llamadas, identificación del número, desvío de llamadas, buzón de voz, etc.



Se facturará mediante tarifas planas que incluirá los siguientes conceptos para cada ítem:

- Bono de voz:
 - Llamadas a teléfonos fijos y móviles corporativos y nacionales de cualquier operador, excluidos los números especiales, sin limitación.
 - Mensajes SMS sin limitación.
- Bonos de datos de caudal mensual de 5 GB, 12 GB y 20 GB: cuando un usuario alcance el máximo contratado, se reducirá la velocidad de acceso sin coste adicional.

El operador deberá disponer de cobertura en las zonas siguientes, por lo que se excluirán aquellas ofertas que no la tengan:

LUGAR	Coordenadas
Hondarribia. Faro-Talaia bidea – Jaizkibel norte	43°23'28"N, -1°47'43"O
Leitzaran	43°11'53"N, -2°00'39"O
Orexa	43°05'38"N, -2°00'41"O
Zegama. Otzaurte	42°56'20"N, -2°15'36"O
Parzonería. Beunda	42°55'51"N, -2°16'23"O
Deba. Lastur	43°15'03"N, -2°20'01"O
Aizarna	43°14'04"N, -2°13'31"O

A fin de comprobar la cobertura, el operador pondrá a disposición un smartphone con tarjeta activa de voz y bono de datos de 1 GB. Este móvil se entregará en caja cerrada en el mismo plazo de la presentación de ofertas en la Secretaría Técnica del departamento de Gobernantza (Plaza de Gipuzkoa nº 1 – planta 2, San Sebastián)

En el caso de cambio de operador, el nuevo operador deberá encargarse de la operación del cambio de tarjeta con cada usuario. En este sentido, debe tenerse en cuenta que los usuarios de estas tarjetas son guardas forestales que están dispersos por el territorio, por lo que deberá concertarse una cita con cada uno en su zona de operación para la realización del cambio.

3. ATENCIÓN DE INCIDENCIAS

La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de atención de incidencias que será valorado como criterio de adjudicación de acuerdo a lo indicado en el cuadro de características del PCAP.



En el lote 1, este servicio deberá disponer de personal técnico en Gipuzkoa o en una ubicación a no más de una hora de distancia de San Sebastián, medido sobre Google Maps, para atender las incidencias de la línea contratada

Donostia / San Sebastián, 20 de agosto de 2024
LA JEFA DE SERVICIOS GENERALES



Fdo.: Marta Blanco Suárez



Anexo 1
Relación de líneas

Véase fichero X24010_EstudioEconomico.xls